

# LOS CIUDADANOS EUROPEOS Y LA PROPIEDAD INTELECTUAL: PERCEPCIÓN, CONCIENCIACIÓN Y CONDUCTA – 2020

## RESUMEN EJECUTIVO



NOVIEMBRE DE 2020

# LOS CIUDADANOS EUROPEOS Y LA PROPIEDAD INTELLECTUAL: PERCEPCIÓN, CONCIENCIACIÓN Y CONDUCTA 2020

## RESUMEN EJECUTIVO

NOVIEMBRE DE 2020

## Índice

<b>Preámbulo .....</b>	<b>4</b>
<b>Resumen ejecutivo .....</b>	<b>5</b>
<b>Propiedad intelectual: concienciación y opiniones .....</b>	<b>5</b>
<b>Productos falsificados: opiniones y consumo .....</b>	<b>6</b>
<b>Contenido en línea pirateado: opiniones y consumo .....</b>	<b>9</b>

## PREÁMBULO

Este importante estudio actualizado sobre la forma en que los ciudadanos de la UE perciben los derechos de PI constituye una hoja de ruta única para todos los países de la UE a la hora de luchar contra las actitudes y conductas relativas a la falsificación y la piratería.

En esta tercera edición, se observa un cambio, gradual pero alentador, en la comprensión y las actitudes, respecto a los estudios anteriores de la EUIPO de 2013 y 2017.

Al igual que en ediciones anteriores, este estudio que comprende toda la UE confirma que la gran mayoría de ciudadanos están de acuerdo en que es importante que quienes invierten tiempo y dinero en innovación tengan sus derechos protegidos y sean remunerados por su trabajo.

Esta vez, se observa un incremento especialmente elevado en relación con los artistas y creadores. Además, cada vez hay más personas que dicen comprender mejor los derechos de PI, lo que es un resultado importante, puesto que se ha comprobado que quienes comprenden esos derechos es menos probable que los vulneren deliberadamente.

Ha habido un ligero descenso, del 7 % al 5 %, en la compra intencionada de falsificaciones, y del 10 % al 8 % en la piratería intencionada. Los jóvenes siguen siendo el grupo que más compra falsificaciones y que realiza descargas ilegales, por lo que queda mucho por hacer en este ámbito, dado que este grupo es el que más utiliza internet. Al mismo tiempo, sigue al alza la tendencia a percibir la compra de falsificaciones como perjudicial para la imagen de la persona, del 12 % al 17 % en el estudio actual.

Aunque el estudio no entra en por qué ahora las falsificaciones se perciben más negativamente, es probable que esta tendencia se vea reforzada por la reacción pública contra los medicamentos y equipos de protección individual falsos durante la crisis de la COVID-19.

En cuanto a las descargas, ahora las personas están más dispuestas a pagar por contenido legal, sobre todo si está disponible a un precio razonable. Una parte de este cambio puede estar relacionada con un aumento de la disponibilidad de fuentes legales. Las personas pagan más por contenido legal a medida que mejora la calidad y la diversidad. También, comprueban con más frecuencia si los sitios web que utilizan son legales o no.

Estos cambios, y los motivos que los provocan, merecen un estudio más profundo, y este informe actualizado seguirá siendo un recurso importante tanto para los investigadores como para los profesionales de la PI y los responsables políticos.

Los datos ayudarán a las partes interesadas de cada país a luchar contra los delitos de PI y constituirán un punto de referencia para modelar futuras estrategias de concienciación pública para la EUIPO y la UE en general.

## RESUMEN EJECUTIVO

Este informe presenta los resultados del estudio de 2020 «Los ciudadanos europeos y la propiedad intelectual: percepción, concienciación y conducta» (Estudio sobre la percepción sobre la PI, 2020). La finalidad transversal de este estudio es reunir datos sobre la actitud de los europeos respecto de la propiedad intelectual, en qué medida respetan esos derechos, y el concepto que tienen de la PI en conjunto. Más específicamente, el estudio sirve como herramienta de seguimiento de la opinión pública en cuanto a:

- 1) conocimiento general y percepción de la PI;
- 2) concienciación respecto al valor de la PI y el daño que causan las infracciones;
- 3) productos falsificados y pirateo de contenido en línea, y motivos para comprarlos o usarlos (o no);
- 4) disponibilidad y calidad de las ofertas de contenido legal en línea en la Unión Europea y en cada país.

En total se han realizado 25 636 entrevistas a personas residentes en la UE de 15 años o más. En general, la encuesta era similar a la del estudio anterior para poder comparar los resultados, aunque se incorporaron algunas modificaciones para analizar más a fondo la relación entre percepción y conducta.

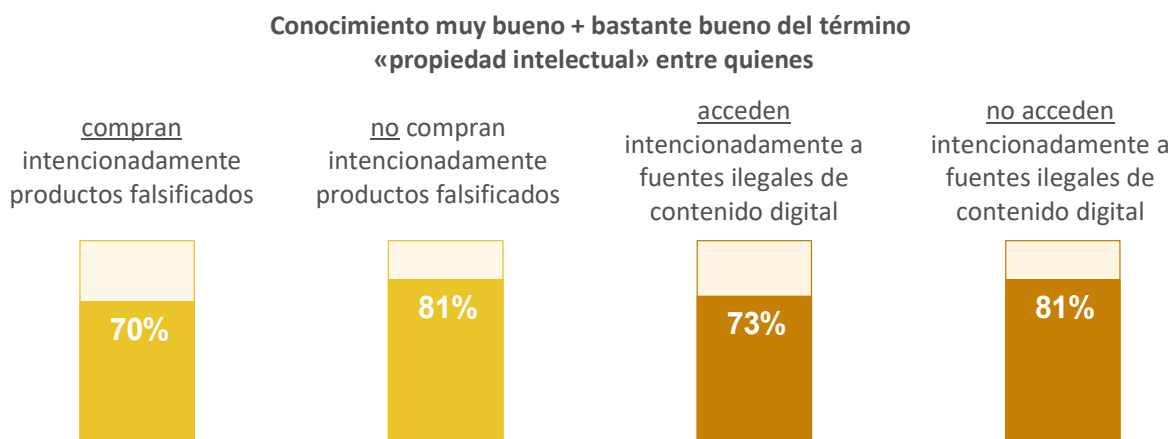
### PROPIEDAD INTELLECTUAL: CONCIENCIACIÓN Y OPINIONES

*El nivel de conocimiento del concepto de propiedad intelectual es elevado. Es más probable que quienes no vulneran los derechos de PI tengan un conocimiento del concepto «muy bueno» o «bastante bueno» que quienes muestran una conducta que vulnera la PI.*

El nivel de conocimiento subjetivo del concepto de «propiedad intelectual» sigue siendo elevado, un 80 % (+ 2 puntos porcentuales en comparación con el estudio de 2017), aunque varía considerablemente entre países. Como en los dos estudios anteriores, los encuestados más jóvenes son los que muestran un menor conocimiento subjetivo de la PI en comparación con los grupos de más edad (71 %).

La concienciación respecto a la PI es considerablemente más baja entre quienes compran, intencionadamente, productos falsificados (70 %) o han accedido a contenido en línea pirateado (73 %), lo que sugiere que quienes menos comprenden la PI es más probable que la infrinjan.

#### Conocimiento del concepto de propiedad intelectual y su infracción



*Es casi un hecho generalizado el reconocimiento del valor de la protección de la PI en Europa, como se reflejó en la encuesta de 2017, aunque pocos encuestados consideran que personas como ellos se puedan beneficiar. A pesar de que proteger la PI puede verse como algo que beneficia principalmente a los artistas intérpretes famosos y a las grandes empresas, se ha doblado el número de personas que creen que proteger la PI es más beneficioso para los creadores de contenido artístico.*

El valor de la protección de la PI se reconoce en toda Europa. Existe consenso (98 %) en que es importante que los inventores, creadores y artistas puedan proteger sus derechos y sean remunerados por su trabajo, como en el caso del estudio anterior (97 %). Asimismo, la visión del papel de la PI en la estabilidad económica sigue constante, con un 73 % de encuestados que creen que si no hubiera protección de la PI se produciría un caos económico.

Aunque la percepción del valor de la protección de la PI puede ser elevada, pocos europeos (4 %) creen que la PI beneficie, principalmente, a personas como ellos. Muchos de los encuestados siguen creyendo que la PI beneficia principalmente a las «élites», como artistas famosos y grandes empresas, aunque la percepción de las grandes empresas como beneficiarias ha bajado nueve puntos porcentuales desde el último estudio.

Además, el porcentaje de europeos que piensan que la PI es más beneficiosa para los creadores de contenido artístico se ha doblado, del 10 % en 2017 al 20 % en 2020, aunque debe tenerse en cuenta que en 2020 se han añadido dos categorías más a la pregunta («autores/escritores» y «cineastas»). Casi ningún encuestado considera que nadie se beneficia de la PI (2 %).

¿Quién se beneficia más de la protección de la PI? <sup>(1)</sup>

<b>Artistas intérpretes famosos</b>	<b>21 % (0)</b>
<b>Creadores de contenido artístico</b>	<b>20 % (+10)</b>
<b>Grandes empresas:</b>	<b>15 % (-9)</b>
<b>Consumidores como usted</b>	<b>4 % (-1)</b>

## PRODUCTOS FALSIFICADOS: OPINIONES Y CONSUMO

*La mayoría cree que las falsificaciones tienen un efecto negativo en la economía en términos de negocio y empleo.*

Los europeos tienden a ser conscientes de los efectos negativos de los productos falsificados en la economía, la salud y la seguridad. El argumento económico contra la compra de falsificaciones sigue siendo el de más peso: en 2020 un 83 % de los encuestados considera que la compra de productos falsificados arruina empresas y destruye empleo.

*Existe un rechazo continuado de los motivos que justificarían la compra de productos falsificados.*

Al igual que en 2017, la mayor parte de los europeos no está de acuerdo con los argumentos que justifican la compra de productos falsificados. Solo una pequeña minoría de los ciudadanos de la UE consideran

(<sup>1</sup>) Fuente: P2: En su opinión, ¿quién se beneficia más de la protección de la propiedad intelectual? (Base total; n= 25 636). PREGUNTA SOBRE LA TENDENCIA.



válidas las razones para adquirir productos falsificados. Por ejemplo, solo el 15 % de los europeos está «plenamente de acuerdo» o «más bien de acuerdo» en que es aceptable comprar productos de lujo falsificados. Esta desaprobación de comprar productos falsificados ha aumentado ligeramente desde el último estudio.

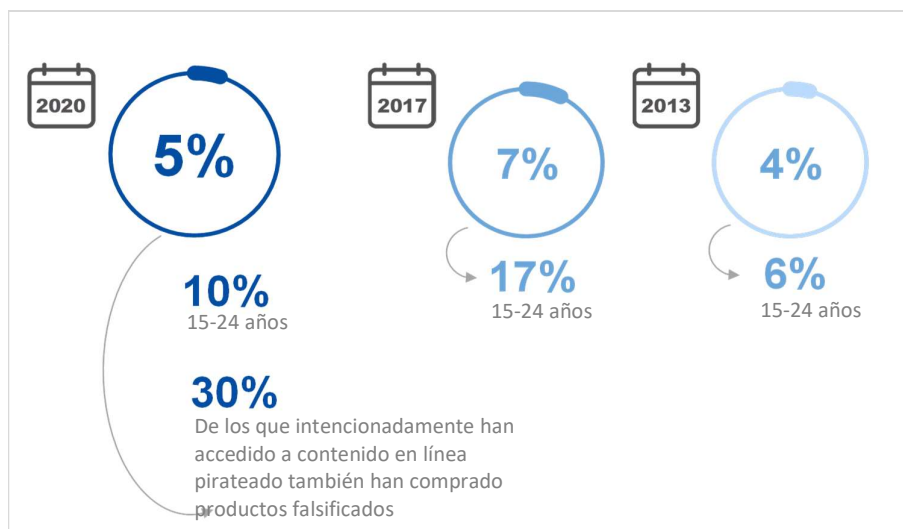
Sin embargo, el nivel de desaprobación de la compra de falsificaciones no es igual en todos los grupos demográficos. Es más probable que los jóvenes (menores de 24 años) estén de acuerdo con las justificaciones para adquirir productos falsificados. Un 30 % de estos jóvenes está «plenamente de acuerdo / más bien de acuerdo» en que es aceptable adquirir productos de lujo falsificados: el doble del promedio de la población de la UE. En este grupo demográfico, un 37 % cree que es aceptable adquirir productos falsificados cuando el precio del producto original es demasiado elevado, en comparación con un 24 % del total de personas encuestadas.

*Pocas personas admiten que compran deliberadamente productos falsificados, en línea con los resultados de 2013. Es mucho más probable que quienes hayan comprado falsificaciones estén de acuerdo con las afirmaciones que lo consideran aceptable.*

La compra declarada de productos falsificados es baja. El porcentaje de europeos que admite haber comprado intencionadamente productos falsificados durante los últimos 12 meses ha bajado ligeramente, del 7 % en 2017 al 5 % en 2020, que se acerca más a la cifra de 2013 (4 %).

Igual que en el estudio anterior, los más jóvenes son más propensos a admitir que han comprado falsificaciones intencionadamente, un 10 % de los encuestados de entre 15 y 24 años lo ha admitido, lo que equivale al doble de la media europea. La adquisición de falsificaciones y el acceso a contenido en línea pirateado están relacionados, dado que un 30 % de los que han accedido intencionadamente a contenido pirateado también han comprado productos falsificados.

#### Adquirió productos falsificados intencionadamente <sup>(2)</sup>



Es probable que quienes admiten haber comprado falsificaciones intencionadamente, también, indiquen que lo pueden justificar. Dos tercios (64 %) de quienes dicen que han comprado falsificaciones

(<sup>2</sup>) Fuente: P4a: Durante los últimos 12 meses, ¿cuáles de las siguientes acciones ha realizado? - Adquirió productos falsificados intencionadamente (Base total; n = 25 636). PREGUNTA SOBRE LA TENDENCIA.

intencionadamente consideran que es aceptable hacerlo cuando el precio del producto original y auténtico es demasiado elevado. Solo algunos menos (58 %) de los que han comprado falsificaciones intencionadamente consideran que es aceptable hacerlo cuando el producto original no está (o todavía no está) disponible allí donde viven.

*De forma coherente con el estudio anterior, una minoría considerable se ha preguntado si algo que han comprado era un producto auténtico o falsificado. La compra de falsificaciones como consecuencia de un engaño también sigue siendo baja.*

Una tercera parte de los europeos (33 %) se ha preguntado durante los últimos 12 meses si un producto que ha comprado era original o no, un 37 % menos que en 2017. Aproximadamente 1 de cada 10 (un 9 %) compró falsificaciones como resultado de un engaño durante el año anterior, una cifra que ha permanecido más o menos estable desde 2017 (- 1 punto porcentual). Se observa una mayor representación de jóvenes entre los que compraron falsificaciones como consecuencia de un engaño, un 12 % en comparación con el promedio del 9 %.

*El coste es importante, pero ha perdido importancia como motivo para dejar de comprar falsificaciones. El deterioro de la reputación es mucho más determinante en comparación con el estudio anterior.*

La disponibilidad de productos auténticos a un precio asequible sigue siendo la razón principal que haría que los consumidores de productos falsificados abandonaran este hábito; aproximadamente la mitad (52 %) de los que compran falsificaciones dice que en ese caso dejaría de comprarlas. En comparación con 2017, la disponibilidad de productos asequibles ahora es, en términos absolutos, un factor menos importante para dejar de comprar productos falsificados (- 10 puntos porcentuales), aunque sigue siendo el más importante. Así es en todos los grupos sociodemográficos. El riesgo de sanción es un factor importante para que los jóvenes dejen de comprar falsificaciones, y así lo declara un 46 % de los encuestados de entre 15 y 24 años de edad que ha comprado falsificaciones.

El deterioro de la reputación es mucho más determinante en comparación con 2017, dado que más encuestados (un 17 %; + 5 puntos porcentuales) de los que han comprado falsificaciones intencionadamente declaran que el deterioro de su imagen les haría dejar de comprarlas.

*La asequibilidad también es un motivo para tomar la decisión de no comprar falsificaciones. Sin embargo, quienes no compran productos falsificados intencionadamente se sienten más motivados por la percepción del daño que causan a los productores, el empleo y la economía en comparación con los que han comprado falsificaciones.*

En la encuesta actual, por primera vez, se pregunta a quienes respondieron que no adquirieron productos falsificados intencionadamente durante los últimos 12 meses cuáles habían sido los principales motivos para no hacerlo. La disponibilidad de productos originales a un precio asequible es la razón principal para no comprar falsificaciones. Sin embargo, en comparación con quienes sí compraron falsificaciones intencionadamente, es mucho más probable que los que no lo hicieron estuvieran más motivados por su percepción del daño causado a los productores, el empleo y la economía: respectivamente un 48 % y un 41 % de los que no compraron falsificaciones mencionaron que este era el motivo, en comparación con el 24 % de los que sí compró falsificaciones. Esto sugiere que la concienciación respecto a los efectos negativos está relacionada con la compra (o no) de productos falsificados.

El hecho de haber tenido una mala experiencia personal con la compra de falsificaciones parece tener repercusiones en los jóvenes. Los jóvenes que **no** compraron intencionadamente productos falsificados durante los 12 meses anteriores, normalmente, evitaron las falsificaciones porque en el pasado tuvieron una mala experiencia personal: un 31 % de los encuestados de entre 15 y 24 años de edad así lo declaró, en comparación con el 23 % de todos los encuestados. Al mismo tiempo, los encuestados más jóvenes son menos propensos a mencionar que no compran falsificaciones porque comprenden el daño que



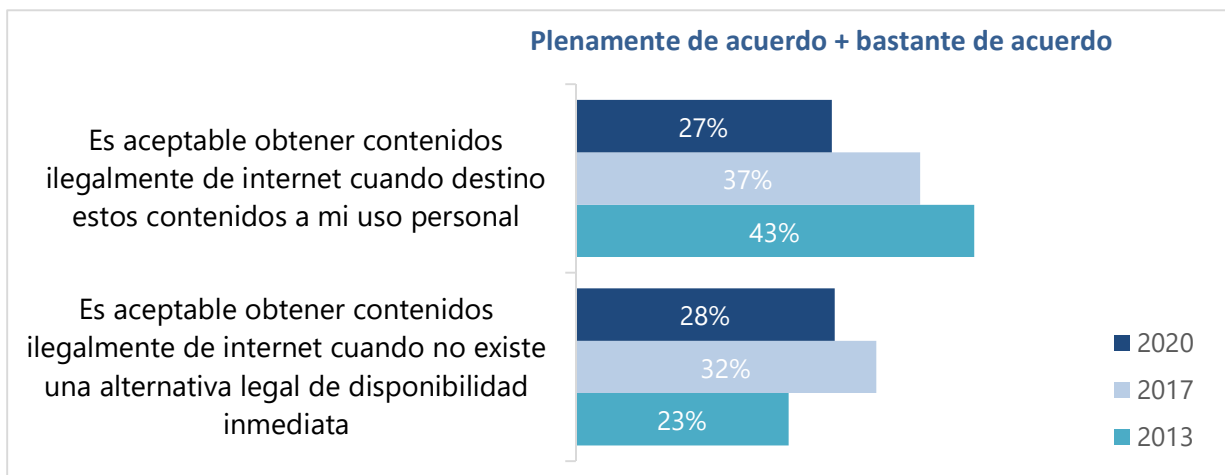
causan a los productores, al empleo y a la economía (un 42 % y un 34 % de los encuestados de entre 15 y 24 años lo mencionan como factor importante para no comprar falsificaciones).

## CONTENIDO EN LÍNEA PIRATEADO: OPINIONES Y CONSUMO

*La aceptación del uso de fuentes ilegales para acceder a contenido digital para uso personal cae drásticamente, mientras que el porcentaje de encuestados que cree que es aceptable si no existe una alternativa legal permanece estable.*

Acceder a contenido en línea pirateado es cada vez menos aceptable. Tras un pequeño descenso en 2017, este estudio muestra una disminución global de 15 puntos porcentuales desde 2013 en el porcentaje de personas de la UE que cree que es aceptable obtener contenido en línea ilegalmente si es para uso personal. Al mismo tiempo, el 28 % indica que obtener contenido en línea a través de fuentes ilegales es aceptable si no existe una alternativa legal disponible.

### Actitud respecto al contenido en línea pirateado <sup>(3)</sup>



*Independientemente del tipo de contenido en línea de que se trate, la concienciación respecto a las ofertas legales es significativamente más alta en 2020 que hace 3 años.*

Más de dos tercios de los encuestados europeos conocen la disponibilidad de ofertas legales de tres categorías de contenido en línea: películas, música y series de TV. El grupo demográfico más joven es el más consciente de la oferta legal de música, películas, series de TV y videojuegos.

*La preferencia por las fuentes legales sigue creciendo cuando estas opciones legales son asequibles. Además, tanto la calidad como la diversidad del contenido ofrecido en servicios legales se consideran cada vez mejores que las de las fuentes ilegales.*

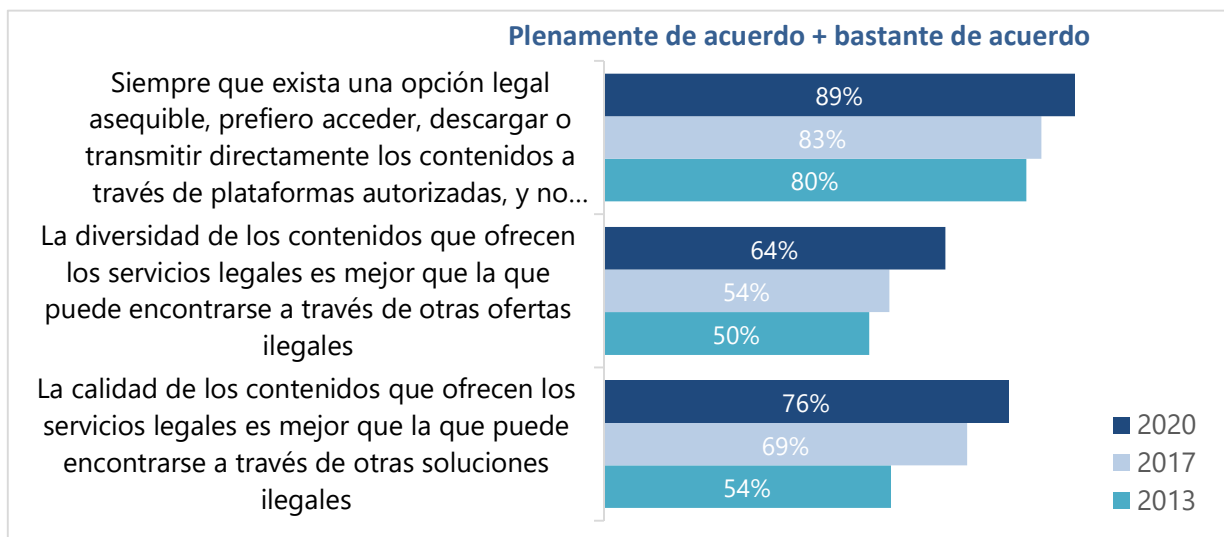
Los europeos tienen una clara preferencia por el contenido en línea legal, si el precio es razonable. Una clara mayoría (89 %) está «plenamente de acuerdo» o «bastante de acuerdo» con la afirmación de que «siempre que exista una opción legal asequible, prefiero acceder, descargar o transmitir directamente los contenidos a través de plataformas autorizadas, y no recurrir a vías ilegales».

Las opiniones también son positivas respecto a la calidad y la diversidad del contenido que ofrecen los servicios legales. Cabe destacar que más de tres cuartas partes (76 %) están «plenamente de acuerdo» o «bastante de acuerdo» en que la calidad del contenido ofrecido por los servicios legales es mejor que la que se puede encontrar a través de fuentes ilegales. Se observa un considerable incremento en el porcentaje de encuestados que está de acuerdo en que la calidad de los servicios legales es mejor que la de las fuentes ilegales desde el primer estudio de 2013.

La proporción de los que tienen preferencia por el contenido en línea legal, si es asequible, también ha aumentado con los años en 9 puntos porcentuales. A pesar de que sigue siendo la motivación más convincente para elegir opciones legales, desde 2013, el incremento de los que están de acuerdo con esta afirmación no ha sido tan drástico como el incremento del porcentaje de los que creen que la calidad (+ 22 puntos porcentuales) y la diversidad (+ 14 puntos porcentuales) del contenido ofrecido por los servicios legales es mejor que las que ofrecen las fuentes ilegales.

<sup>(3)</sup> Fuente: P3: Indique si está plenamente de acuerdo, bastante de acuerdo, de acuerdo, bastante en desacuerdo, o totalmente en desacuerdo con las siguientes afirmaciones: (Base total; n= 25 636). PREGUNTA SOBRE LA TENDENCIA.

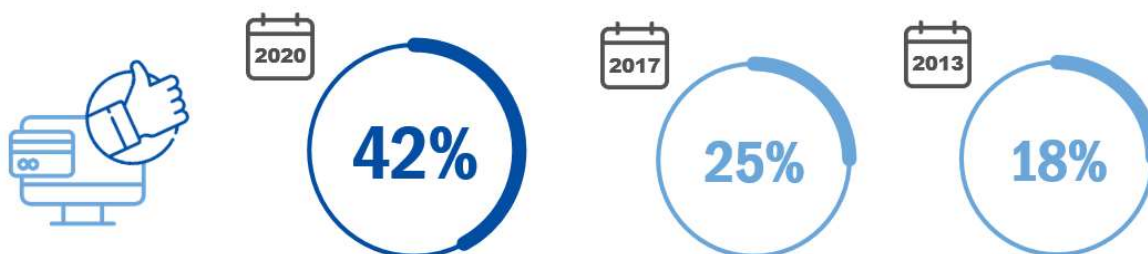
Opiniones sobre ofertas legales, tendencia desde 2013 <sup>(4)</sup>



*Pagar por contenido en línea de fuentes legales es cada vez más habitual.*

La preferencia por las fuentes legales de contenido digital queda demostrada con el significativo aumento del porcentaje de encuestados que ha pagado para acceder a contenido de fuentes legales en línea. Más de 4 de cada 10 europeos (42 %) han pagado para acceder, descargar o transmitir contenido protegido por derechos de autor de un servicio legal en internet, un incremento muy significativo (+ 17 puntos porcentuales) desde 2017. En comparación con 2013, esta cifra se ha más que doblado (+ 24 puntos porcentuales). Estos resultados coinciden con los de otros estudios recientes, los cuales han detectado un aumento similar en el consumo de los servicios de suscripción en línea, un cambio que parece que se ha visto reforzado por la pandemia de la COVID-19 <sup>(5)</sup>.

He pagado por el contenido en línea de un servicio legal <sup>(6)</sup>



<sup>(4)</sup> Fuente: P7: Respecto a cada una de las afirmaciones que siguen relativas a las ofertas legales que ofrecen acceso a contenido como música y películas en internet, indique si está plenamente de acuerdo, bastante de acuerdo, bastante en desacuerdo, o totalmente en desacuerdo con las mismas: (Base total; n= 25 636). PREGUNTA SOBRE LA TENDENCIA.

<sup>(5)</sup> Véase, por ejemplo: <https://www.digitaltveurope.com/2020/05/11/coronavirus-accelerates-global-svod-growth/>

<sup>(6)</sup> Fuente: P4b: Durante los últimos 12 meses, ¿cuáles de las siguientes acciones ha realizado? - He pagado para acceder, descargar o reproducir contenido protegido por derechos de autor de un servicio legal en internet (por ejemplo, música, vídeo, películas o series de TV) (Base total; n= 25 636). PREGUNTA SOBRE LA TENDENCIA.

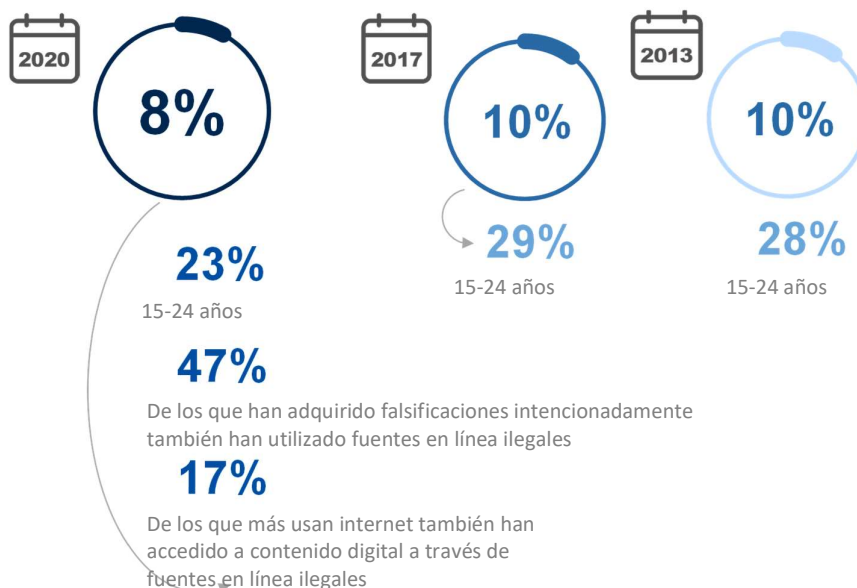
*El principal motivo de quienes declaran que no han accedido a contenido digital a través de servicios ilegales es la disponibilidad de contenido asequible en fuentes legales.*

Casi la mitad (48 %) de quienes no han usado fuentes ilegales para el contenido en línea no lo ha hecho debido a la disponibilidad de contenido asequible en las fuentes legales. Un porcentaje similar (48 %) no lo ha hecho porque comprende el daño que causa a músicos, escritores, artistas y creadores la vulneración de los derechos de PI.

*El incremento en el uso de fuentes legales para contenido digital no se ha traducido en una reducción significativa del uso de las ilegales, pero sí se observa un leve descenso del porcentaje de ciudadanos europeos que admite el uso de fuentes en línea ilegales para el contenido digital.*

Aproximadamente 1 de cada 10 europeos encuestados (8 %) ha admitido haber utilizado intencionadamente contenido en línea pirateado durante los últimos 12 meses, un porcentaje ligeramente inferior al de las cifras declaradas en 2017 y 2013 (- 2 puntos porcentuales). El porcentaje de encuestados que admiten el uso de fuentes ilegales es más elevado entre los grupos de edad más jóvenes y los que más utilizan internet. Resulta interesante observar que quienes accedieron intencionadamente a contenido en línea ilegal, también es más probable que hayan comprado contenido en línea. Esto sugiere que en Europa las personas alternan entre fuentes legales e ilegales para acceder al contenido que necesitan. Como se ha dicho, existe una clara coincidencia entre las personas que acceden a fuentes ilegales para el contenido digital y las personas que compran falsificaciones.

Ha accedido, descargado o transmitido directamente contenidos de fuentes ilegales en línea intencionadamente <sup>(7)</sup>



(7) Fuente: P4b: Durante los últimos 12 meses, ¿cuáles de las siguientes acciones ha realizado? – Ha accedido, descargado o transmitido directamente contenidos de fuentes ilegales en línea intencionadamente. (Base total; n= 25 636). PREGUNTA SOBRE LA TENDENCIA.

*La confusión respecto a lo que es una fuente legal o ilegal sigue estable, pero aumenta el esfuerzo que se realiza para averiguar si las fuentes son legales o no.*

Entre 2013 y 2017, se observó un incremento de la confusión respecto a lo que constituye una fuente legal o ilegal, pero la tendencia se ha estabilizado. Actualmente, la tendencia muestra un porcentaje constante (23 % en comparación con el 24 % de 2017) de personas que tienen dudas respecto a lo que constituye una oferta legal o ilegal.

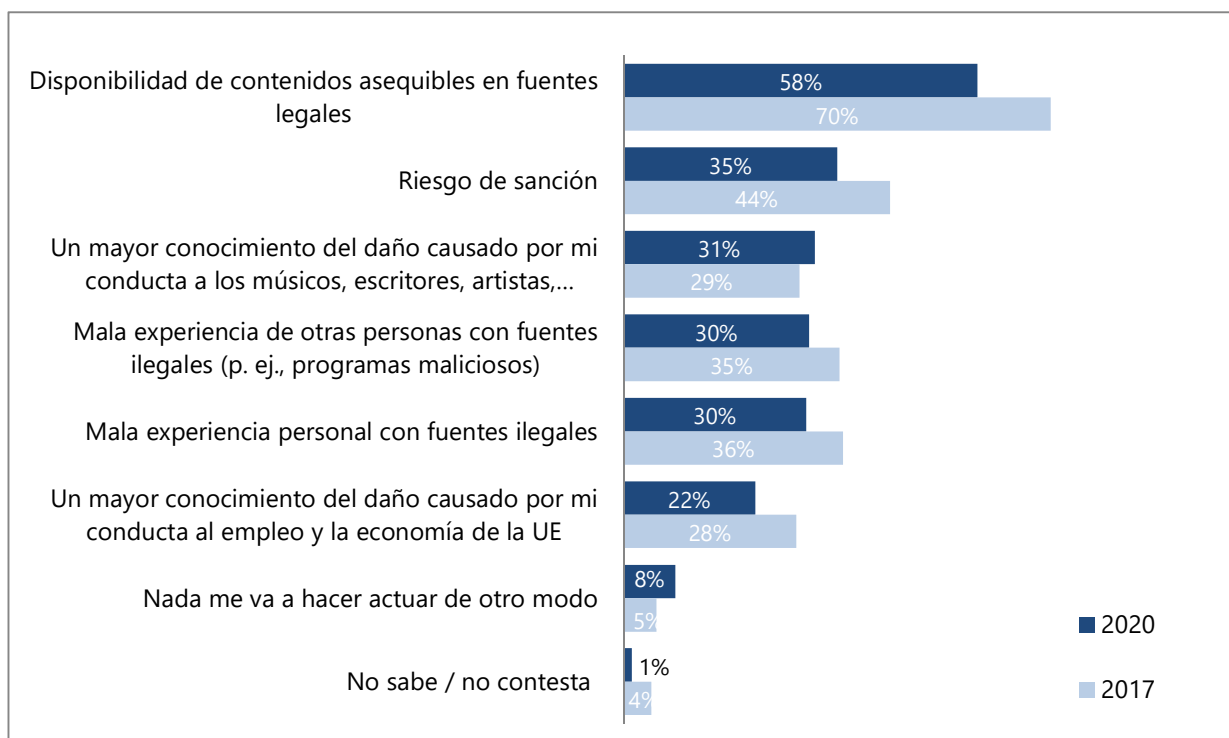
Los indicios de esta tendencia apuntan hacia un aumento del uso de fuentes en línea legales y la preferencia por esas fuentes legales. Esto viene avalado también por el incremento del porcentaje de personas que investiga si el contenido en línea procede de una fuente legal o no, de un 14 % en 2017 a un 20 % en 2020.


En comparación con el uso de contenido en línea pirateado, la carga de contenido protegido por derechos de autor en internet (como música, vídeos, películas o series de TV) para compartirlo con otros usuarios de internet está menos extendida, con solo un 7 % de encuestados que reconoce que lo ha hecho en los últimos 12 meses. Un número todavía menor (3 %) ha admitido haber utilizado dispositivos de transmisión ilícitos, como decodificadores con aplicaciones ya instaladas, para acceder a contenido pirateado. No obstante, estas dos actividades ilegales no se pueden considerar insignificantes, dado que es mucho más probable que aparezcan en las franjas de edad más jóvenes. De los encuestados de entre 15 y 24 años de edad, un 15 % ha cargado contenido en línea protegido por derechos de autor, y un 7 % ha utilizado dispositivos de transmisión ilícitos.

*La disponibilidad de contenido asequible sigue siendo la razón principal que detendría a quienes acceden a fuentes ilegales, aunque la importancia de este factor se ha reducido considerablemente. El argumento de que es para uso personal también ha experimentado un descenso considerable.*

La disponibilidad de contenido asequible en fuentes legales es la razón más mencionada para detener el uso de contenido en línea pirateado, seguido del riesgo de sanción y de una mejor comprensión del daño causado a los creadores. Desde 2017, el porcentaje de encuestados que cita que si pudiera disponer de contenido asequible de fuentes legales dejaría de usar contenido pirateado ha bajado considerablemente (- 12 puntos porcentuales).

¿Qué haría que la gente dejara de utilizar contenido pirateado? <sup>(8)</sup>





LOS CIUDADANOS EUROPEOS  
Y LA PROPIEDAD  
INTELLECTUAL:  
PERCEPCIÓN,  
CONCIENCIACIÓN Y  
CONDUCTA - 2020

RESUMEN EJECUTIVO

NOVIEMBRE DE 2020